

EXTRACTO

000001 13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARVIGO S.A.
CARVIGOSA

Se comunica al público que la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Quinta Suplente del cantón Guayaquil, el 12 de octubre del 2000. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC-

0007725

el

14

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos:
" **ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** La compañía cuenta con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América....El capital sucrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América..." "**ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La compañía está administrada por el Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes. **DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS.-** El Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes y el Gerente General tienen en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, dos Gerentes actuando conjuntamente pueden ejercer dicha representación legal. El Presidente y los Vicepresidentes Ejecutivos pueden disponer de la forma que fuere, gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la Junta General....".

MBV/VAP
CMdeL.-

Guayaquil,

14

[Handwritten signature]

Notario Trigésimo Quinta Suplente

Notario de Guayaquil

[Faint text]